01.- Propuesa Concejal de Hacienda MC por Incorporación de Remanentes Expdte 03-2020 2
01.1.- Relación de aplicaciones a incorporar Expdte 03-2020 4
02.- Informe Intervención MC por Incorporación de Remanentes Expdte 03-2020 8
03.- Decreto Concejal de Hacienda MC x Incorporación de Remanentes Expdte 03-2020 12
04.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC por IRC Expdte 03-2020 13

DOCUMENTO
HA_MC_PROPUESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA: **01.- PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA MC x Incorporación de Remanentes expdte. 03-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **CFCOG-Z55L1-R5BZY**
Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 17:57:44**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ESTADO
FIRMADO
06/04/2020 13:49

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente.

Se tramita una nueva incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2019, para continuar con la ejecución del gasto de todos aquellos compromisos (AD´s) y créditos de inversión concedidos con el Presupuesto Prorrogado 2019, o con modificaciones de crédito aprobadas dentro del ejercicio pasado, que no han sido agotados.

Las aplicaciones de gastos afectadas son los que se detallan en documento adjunto.

Proyectos financiados con ingresos afectados:

Se corresponde con saldos disponibles, operaciones de retención de crédito y autorizaciones y compromisos de gasto de 2019 de Capítulo VI que tiene financiación afectada y que son de obligatoria incorporación (Art. 182.3 del TRLHL, Art. 48.5 del RD 500/1990 y Base 16ª de Ejecución del Presupuesto), así como expedientes que se encuentran con el **gasto comprometido** y se necesita la incorporación de remanentes para continuar su tramitación.

Compromisos de gastos de inversión:

Se corresponde con operaciones AD´s, contratos menores, de Capítulo VI, cuyas facturas están siendo presentadas en 2020.

Compromisos de gastos corrientes:

Se corresponde a operaciones AD´s del Capítulo II y con proyectos de gastos de financiación afectada.

Resumiendo, según documento adjunto, la cuantía total para la Incorporación de Remanentes es de **6.298.277,78 €** en gastos corrientes, que se financiarán de la siguiente forma:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310937 CFCOG-Z55L1-R5BZY F0377552F561E03EAD4608F65E336E6C63BDCA15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310937 CFCOG-Z55L1-R5BZY F0377552F561E03EAD4608F65E336E6C63BDCA15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION GENERAL 2019	**2.295.660,58 €**
FINANCIACION AFECTADA 2019	**2.747.191,61 €**
COMPROMISO DE INGRESOS 2019 (PIR y FSE Com. Madrid)	**1.255.425,59 €**
TOTAL …	**6.298.277,78 €**

DIFERENCIA: 0,00

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen
El Concejal de Hacienda y Transparencia
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO
HA_MC_PROPUESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA: **01.1.- relación de aplicaciones a incorporar expdte 03-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **KRGCR-RSLRS-UAD73**
Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 17:59:54**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ESTADO
FIRMADO
06/04/2020 13:49

Fecha Obtención 03/04/2020
Pág. 1

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2020-03/2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2020

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
				COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS							
100	1500	62701	REVISION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA		495.085,02	495.085,02					495.085,02	
100	9120	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	471,43		471,43				471,43		
100	9205	22604	DEFENSA JURIDICA	12.989,35		12.989,35				12.989,35		
100	9205	22611	INDEMNIZACIONES A TERCEROS Y SEN.JUDICIALES	2.100,00		2.100,00				2.100,00		
TOTAL ORGÁNICO			**100**	15.560,78	495.085,02	510.645,80				15.560,78	495.085,02	
101	1320	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	717,23		717,23				717,23		
101	1320	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		116.378,10	116.378,10				116.378,10		
101	1322	62303	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	212.466,42		212.466,42				126.959,10	85.507,32	
101	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.810,41		7.810,41	113	9206	22103	7.810,41		
TOTAL ORGÁNICO			**101**	220.994,06	116.378,10	337.372,16				251.864,84	85.507,32	
102	1530	21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.	426,77		426,77	103	1530	21300	426,77		
102	1530	60904	PASARELA SOBE LA A-6	503.307,34		503.307,34	103	1530	60902	503.307,34		
102	1530	61903	OBRAS REPOS VARIAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA		15.174,38	15.174,38	103	1530	61903		15.174,38	
102	1532	61901	OBRAS DE ASFALTADO	49.081,42		49.081,42	103	1532	61901	49.081,42		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310938 KRGCR-RSLRS-UAD73 923222D257E05ED5792D6E3C203FB7885ADEC1942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2020-03/2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2020

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
				COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS							
102	1532	61902	PLAN ACERAS Y CALLES	1.393,00		1.393,00	103	1532	61902	1.393,00		
102	4590	60904	EJECUCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	345.113,67	167.340,10	512.453,77	102	4590	60901		512.453,77	
102	4590	60906	PUENTE LAS MATAS		647.342,10	647.342,10					647.342,10	
102	4590	61901	REMODELACION CENTRO URBANO (C/ REAL)	599.783,27		599.783,27				599.783,27		
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		453.482,32	453.482,32					453.482,32	
102	4590	63300	REFORM. INSTALACIONES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO	464.038,54		464.038,54	102	4590	63200			464.038,54
102	9202	62200	REMODELACION CASA CONSISTORIAL		986.392,05	986.392,05					200.000,00	786.392,05
TOTAL ORGÁNICO			**102**	1.963.144,01	2.269.730,95	4.232.874,96				1.153.991,80	1.828.452,57	1.250.430,59
103	1621	22707	CONTRATO RECOGIDA BASURA	50.493,17		50.493,17				50.493,17		
103	1630	22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	140.729,68		140.729,68				140.729,68		
103	1710	60900	NUEVOS PARQUES Y AJARDINAMIENTO	154.756,34	8.516,84	163.273,18				154.756,34	8.516,84	
103	1710	62501	MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	7.163,20		7.163,20				7.163,20		
103	1720	21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILL.	1.976,32		1.976,32	102	1720	21300	1.976,32		
TOTAL ORGÁNICO			**103**	355.118,71	8.516,84	363.635,55				355.118,71	8.516,84	

DOCUMENTO
HA_MC_PROPUESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA: **01.1.- relación de aplicaciones a incorporar expdte 03-2020**

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
06/04/2020 13:49

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

OTROS DATOS
Código para validación: **KRGCR-RSLRS-UAD73**
Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 17:59:54**
Página 2 de 4

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310938 KRGCR-RSLRS-UAD73 92322D257E05ED5792D6E3C203FB7885ADEC1942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
HA_MC_PROPUESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA: **01.1.- relación de aplicaciones a incorporar expdte 03-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **KRGCR-RSLRS-UAD73**
Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 17:59:54**
Página 3 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ESTADO
FIRMADO
06/04/2020 13:49

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2020-03/2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2020

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
				COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS							
104	9201	22724	CONTRATO PRUEBAS PROCESOS SELECCION	7.453,60		7.453,60				7.453,60		
104	9203	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL	6.056,05		6.056,05				6.056,05		
104	9207	63301	SEGURIDAD INSTALACIONES	63.028,90		63.028,90					63.028,90	
TOTAL ORGÁNICO			**104**	76.538,55		76.538,55				13.509,65	63.028,90	
106	3321	62900	FONDOS PARA BIBLIOTECA		53.190,00	53.190,00	106	3321	62500	53.190,00		
106	3330	62700	PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS		168.755,00	168.755,00				168.755,00		
106	4311	22724	EXPOSICIONES Y FERIAS	115.264,49		115.264,49	107	4311	22724	115.264,49		
TOTAL ORGÁNICO			**106**	115.264,49	221.945,00	337.209,49				337.209,49		
107	3420	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.499,56	63.228,04	79.727,60				16.499,56	63.228,04	
107	3420	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	178.597,78		178.597,78				7.399,15	171.198,63	
TOTAL ORGÁNICO			**107**	195.097,34	63.228,04	258.325,38				23.898,71	234.426,67	
108	2410	22725	CONTRATOS PROGRAMAS EMPLEO	4.995,00		4.995,00						4.995,00
108	3230	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.966,90		2.966,90	106	3230	21200	2.966,90		
108	3230	22300	TRANSPORTE ESCOLAR	2.506,95		2.506,95	106	3230	22300	2.506,95		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310938 KRGCR-RSLRS-UAD73 92322D257E05ED5792D6E3C203FB7885ADEC1942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2020-03/2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2020

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
				COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS							
108	3230	22724	CONTRATO SERV. ESCUELA INFANTIL	9.545,99		9.545,99	106	3230	22724	9.545,99		
108	3230	63200	EDIFICIOS Y OTRAS C. (OBRAS MEJORAS COLES)	14.220,50	20.123,38	34.343,88	106	3230	63200	7.956,02	26.387,86	
TOTAL ORGÁNICO			**108**	34.235,34	20.123,38	54.358,72				22.975,86	26.387,86	4.995,00
110	1350	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.501,91		1.501,91	101	1350	62500	1.501,91		
110	1350	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		118.616,49	118.616,49	101	1350	63400	118.616,49		
110	3110	62300	MATERIAL TÉCNICO INVENTARIABLE	5.786,43		5.786,43					5.786,43	
110	4930	22723	CONTRATO O.M.I.C.	1.412,34		1.412,34				1.412,34		
TOTAL ORGÁNICO			**110**	8.700,68	118.616,49	127.317,17				121.530,74	5.786,43	
RESUMEN DE GASTOS				**2.984.653,96**	**3.313.623,82**	**6.298.277,78**				**2.295.660,58**	**2.747.191,61**	**1.255.425,59**

ESTADO
FIRMADO
06/04/2020 13:49

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

IDENTIFICADORES

DOCUMENTO
HA_MC_PROPUESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA: **01.1.- relación de aplicaciones a incorporar expdte 03-2020**

OTROS DATOS
Código para validación: **KRGCR-RSLRS-UAD73**
Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 17:59:54**
Página 4 de 4

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310938 KRGCR-RSLRS-UAD73 9232D257E05ED5792D6E3C203FB7885ADEC1942) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310931 GOZ78-K4NKN-RB23Y 75C835A8BE1277A4EB07887E9618B008F8E62337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Intervención General

***ASUNTO**: Expte. Modificación nº 03/2020.*
Incorporación de remanentes.

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

A efectos de lo previsto en la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y, en los Artículos 182 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace preciso el presente expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2019.

"Los remanentes de crédito estarán formados por los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones o diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas.
b) Los saldos de autorizaciones o diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
c) Los saldos de crédito o suma de créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de autorizar.

Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

a) Remanentes de crédito no incorporables: En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados con recursos afectados.
b) Remanentes de crédito de incorporación voluntaria: Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:
    1.- Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
    2.- Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990.
    3.- Créditos por operaciones de capital.
    4.- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

c) Remanentes de crédito de incorporación obligatoria: Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310931 GOZ78-K4NKN-RB23Y 75C835A8BE1277A4EB07887E9618B008F8E62337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Intervención General

La incorporación de los remanentes de crédito detallados en los párrafos anteriores quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Los remanentes de crédito derivados de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre, deberán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y quedarán subordinados a la existencia de suficientes recursos financieros.
2.- En relación con los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior, los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y deberán contar con suficientes recursos financieros.
3.- A los créditos financiados con recursos afectados no les serán de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, si bien deberán contar con suficientes recursos financieros.

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros.

1.- El remanente líquido de tesorería.
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.

En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.

Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

1.- Los recursos financieros disponibles se aplicarán en primer término a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.

2.- El exceso, si lo hubiera, se destinará a financiar la incorporación de remanentes de crédito que amparen disposiciones o compromisos de gastos de ejercicios anteriores.

3.- Los recursos financieros que resulten tras las incorporaciones expuestas se aplicarán a la incorporación de los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.

Tramitación: La aprobación corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por Decreto y el expediente deberá contener los siguientes documentos:

1.- Propuesta razonada del traspaso de las partidas y estadillo presupuestario con las citadas partidas de ingresos y gastos.
2.- Informe del Interventor.
3.- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda
4.- Dación de cuenta a la Comisión de Hacienda."

2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310931 GOZ78-K4NKN-RB23Y 75C835A8BE1277A4EB07887E9618B008F8E62337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Intervención General

Propuesta de incorporación de remanentes de crédito:

Se detalla resumen de expedientes de la modificación de crédito del expediente Nº 03/2020, detallando la aplicación de gastos, junto a los saldos de los gastos de financiación, así como el importe de la incorporación.

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES……..	**6.298.277,78 €**

Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION GENERAL 2019	**2.295.660,58 €**
FINANCIACION AFECTADA 2019	**2.747.191,61 €**
COMPROMISO DE INGRESOS 2019 (PIR y FSE Com. Madrid)	**1.255.425,59 €**
TOTAL …	**6.298.277,78 €**

En virtud de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, con carácter general, la liquidación precederá a la incorporación de remanentes, pero dicha modificación podrá realizarse antes de la liquidación cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados. Así mismo y dado que de la ejecución trimestral del cuarto trimestre de 2019, remitida al Mº de Hacienda el 31 de enero, se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para gastos Generales muy superior al superávit en términos de Contabilidad Nacional, es posible realizar, excepcionalmente, la incorporación de los créditos que urgen para poder continuar la tramitación de los gastos comprometidos en 2019, cuyas facturas están siendo presentadas en 2020. Se han seleccionado para este expediente todos los saldos disponibles, operaciones de retención de crédito y autorizaciones y compromisos de gasto de 2019 de Capítulo VI vinculados a proyectos con financiación afectada, así como expedientes que se encuentran con el gasto comprometido y se necesita la incorporación de remanentes para continuar su tramitación.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de ***estabilidad presupuestaria*** exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el *reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria*, en su aplicación a las entidades locales: En el cálculo de estabilidad del Presupuesto de este Ayuntamiento se estima que se liquidará con un superávit en términos de Contabilidad Nacional, por lo que existe margen para incorporación de remanentes y suplementos de créditos para realizar gastos hasta esa cifra sin comprometer la estabilidad presupuestaria de 2020. Debido al bajo porcentaje de ejecución de los créditos de inversión, consideramos que esta incorporación de remanentes no comprometerá el objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2020; lo que se verificará trimestralmente con motivo del suministro de información al Mº de Hacienda.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310931 GOZ78-K4NKN-RB23Y 75C835A8BE1277A4EB07987E9618B008F8E62337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Intervención General

En cuanto a la ***Regla de gasto***, pendiente de rendir el Presupuesto aprobado a la OV EELL del Mº de Hacienda, y considerando los altos porcentajes de inejecución de inversiones, también considero que habrá margen suficiente para que la realización de estos gastos en 2020 no comprometan el cumplimiento de la Regla de Gasto. No obstante lo anterior, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los dos objetivos al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF** para que por la Corporación se declaren créditos no disponibles y se retrase la ejecución de algún proyecto al año siguiente, como ya se hiciera el año 2018.

Todo lo cual esta Intervención informa **favorablemente** a los efectos previstos en la normativa aludida.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen

4

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura al margen.

RESULTANDO: Que es imprescindible proceder a incorporar al ejercicio 2020 remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según el informe emitido por la Intervención General se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 03/2020, mediante la incorporación de remanentes de créditos relacionados en el anexo, informado **favorablemente** por la Intervención, el cual presenta el siguiente resumen:

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES……...	**6.298.277,78 €**

Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION GENERAL 2019	**2.295.660,58 €**
FINANCIACION AFECTADA 2019	**2.747.191,61 €**
COMPROMISO DE INGRESOS 2019 (PIR y FSE Com. Madrid)	**1.255.425,59 €**
TOTAL …	**6.298.277,78 €**

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR
El Concejal de Hacienda y Transparencia
D. Enrique González Gutiérrez

Doy Fe:
El Secretario Acctal.
(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM de 26 de febrero de 2019)
D. Andrés Jaramillo Martín

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2310940 WCAY4-3020S-WUXSW 13EB24A9DC8C739A7F42AD743F6B7BF9C64266838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **04.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC x Incorporación de Remanentes expdte 03-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H1I30-3IS5B-9O9X0**
Fecha de emisión: **7 de abril de 2020 a las 9:12:10**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 06/04/2020 18:17

ESTADO
FIRMADO
06/04/2020 18:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2311229 H1I30-3IS5B-9O9X0 7C02F1872B547B73667E165679AF14FA5C9EDE96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios mediante incorporación de remanentes, número 03/2020.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA